

> COLOMBIA

# Corte pide investigar a Ricardo Roa y al ministro Guillermo Jaramillo por caso de la campaña Petro

La determinación del alto tribunal busca que se profundice en la contabilidad y los reportes financieros presentados por Roa.



Ricardo Roa llegó a ocupar la presidencia de Ecopetrol luego de haberse desempeñado como gerente de la campaña que llevó a Gustavo Petro a la Casa de Nariño. | Foto: Cristian Bayona

- 
- 
- 
- 
- 



Colprensa / El País Colprensa

7 de oct de 2025, 04:50 p. m.  
Actualizado el 7 de oct de 2025, 04:57 p. m.

 Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp

La Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia compulsó copias a la Fiscalía, al Consejo Nacional Electoral (CNE) y a la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes para que investiguen al actual presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, y al ministro de Salud, Guillermo Jaramillo, por presuntas irregularidades en el registro de los gastos de las campañas de 2022.

La determinación del alto tribunal busca que se profundice en la contabilidad y los reportes financieros presentados por Roa, en su calidad de gerente de la campaña "Petro Presidente", y por Jaramillo, quien se desempeñó como gerente de la campaña de la coalición Pacto Histórico al Senado de la República, en el mismo periodo electoral.

La orden de la Corte Suprema se conoce después de que el ente acusador, el pasado 29 de septiembre, archivara una indagación que adelantaba contra el ministro Jaramillo por una presunta financiación ilegal relacionada con el transporte aéreo de candidatos.

En ese expediente, originado por una denuncia del congresista Hernán Cadavid, se investigaba si la campaña al Congreso del Pacto Histórico recibió aportes ilegales al utilizar los servicios de la empresa Sociedad Aérea de Ibagué (SADI SAS), de la que fue socio Carlos Eduardo Restrepo Osorio, alias "Caco", un presunto narco traficante.



## Pacto Histórico reacciona: "Encontraremos rutas jurídicas para garantizar la consulta"

Sin embargo, tras analizar documentos y testimonios, la Fiscalía determinó que no existía un vínculo que comprometiera penalmente a Jaramillo. Según la decisión del ente acusador, SADI SAS y la campaña celebraron un contrato de fletamento de aeronave que fue reportado a las autoridades electorales.

"La Sociedad Aérea de Ibagué S.A.S. indicó que se celebró un contrato de fletamento de aeronave con la Coalición Pacto Histórico, en el que se concedió un crédito por los servicios prestados, sujeto al reembolso de gastos de campaña por parte del Consejo Nacional Electoral", señaló la Fiscalía en el documento de archivo.

### Noticias

#### Destacadas

1. Luto en Popayán tras la muerte del docente de la Unicauca, Alfredo Valderruten
2. Frenan con toda a los administradores de conjuntos residenciales: Ley les prohíbe práctica con inquilinos y propietarios
3. Gustavo Petro respondió a la embajada de EE. UU., tras solicitud de seguridad por protestas
4. Motociclistas tendrán un año más para cumplir con una nueva normativa; así funciona
5. Tribunal de Cundinamarca reprende a Petro por sus señalamientos contra fiscal Mario Burgos

El ente investigador también concluyó que, si bien Restrepo Osorio tuvo un vínculo laboral y familiar con la empresa aérea, este terminó en julio de 2021 y "nunca fue designado ni autorizado para pilotear las aeronaves destinadas al cumplimiento del contrato de fletamento suscrito en 2022".



Guillermo Alfonso Jaramillo, ministro de Salud, también está vinculado a la investigación de la campaña Petro. | Foto: ESTEBAN VEGA LA-ROTTA / SEMANA

Además, se verificó que el avión usado en actividades ilícitas por las que Restrepo fue investigado en Estados Unidos no fue utilizado por la campaña.

### Expedientes abiertos

La nueva compulsa de copias de la Corte Suprema suma un capítulo más al complejo entramado judicial que rodea la financiación de la campaña que llevó a Gustavo Petro a la Presidencia.

Después de tres años de las elecciones, múltiples autoridades mantienen investigaciones abiertas sin que se haya producido un fallo de fondo.

**La investigación administrativa más robusta la adelantó el CNE, que en octubre de 2024 formuló cargos contra la campaña por omitir gastos superiores a los \$5.300 millones, superar los topes legales y recibir aportes de fuentes presuntamente prohibidas, como los sindicatos Fecode y la USO.**



**CNE confirma que la campaña Petro Presidente violó los topes en el 2022; fueron más de \$3500 millones**

Ese expediente incluía al entonces candidato Petro, al gerente Ricardo Roa, a la tesorera y a los auditores. Sin embargo, el proceso contra el Jefe de Estado se frenó después de que la Corte Constitucional, mediante la sentencia SU275 de 2025, determinó que el CNE no tenía competencia para investigarlo y sancionarlo, ordenando remitir su caso a la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes por su fuero presidencial.

El CNE, sin embargo, mantiene la competencia sobre Roa y los demás miembros de la campaña. Por su parte, la Comisión de Acusación acumula ahora el expediente del CNE junto a otras dos indagaciones: una por los audios del exembajador Armando Benedetti sobre un presunto ingreso de "\$15.000 millones" y otra derivada de las declaraciones de Nicolás, hijo del Presidente.



La campaña del presidente Gustavo Petro del 2022 sigue siendo investigada por el CNE. | Foto: PRESIDENCIA

**Pese a realizar 24 diligencias probatorias, la Comisión no ha emitido decisiones de fondo.** En paralelo, la Fiscalía confirmó que mantiene abiertas seis líneas de investigación preliminares. Estas incluyen pesquisas sobre la financiación de la campaña de la vicepresidenta, Francia Márquez, los aportes de Fecode y la USO, las afirmaciones de Benedetti y el caso de Nicolás Petro, quien admitió en audiencia haber recibido dinero en efectivo de personas como el exnarcotraficante Samuel Santander Lopesierra, alias "el Hombre Marlboro".

A este panorama se suman las actuaciones de la Procuraduría General, que abrió investigaciones disciplinarias contra Roa por presuntas omisiones en los reportes de campaña y contra Nicolás Petro por su rol como diputado. En un concepto técnico enviado al CNE, una delegada del Ministerio Público concluyó que la campaña violó los topes de gasto en la primera vuelta presidencial.



Regístrate gratis al boletín de noticias El País

Ingresa tu correo electrónico

Acepto Política de Tratamiento de Datos de El País.

INSCRIBETE AQUI

Ricardo Roa Guillermo Jaramillo Corte Constitucional Colombia



Descarga la APP ElPaís.com.co



Convierta a El País.com.co en su fuente de noticias aquí

AHORA EN COLOMBIA



> COLOMBIA

Daniel Quintero asegura que sí habrá consulta del Pacto Histórico, insiste en que la Registraduría lo confirmó



> COLOMBIA

Conductores no podrán ser multados por falta de SOAT ni licencia, en estos casos



> COLOMBIA

Procuraduría investigará a Eduardo Montealegre, ministro de Justicia, por participar en política



> COLOMBIA

Siguen los vacíos en contratos irregulares de la Ungrd: Transparencia por Colombia hizo advertencia



> COLOMBIA

El 8 de noviembre empieza a regir la Ley de Garantías en el país; ¿qué restringe la normativa?



> COLOMBIA

Defensa de Álvaro Uribe califica de "fábula" las acusaciones contra el exmandatario por homicidios de abogados en Antioquia



> COLOMBIA

Manuela Bedoya y Luna Barreto, activistas colombianas que estuvieron retenidas por Israel, ya se encuentran en Jordania



> COLOMBIA

Colombia está entre los peores lugares para pensionarse, según ranking internacional

Síguenos en: f X @

